



H. CONCEJO MUNICIPAL 2016-2019
TARAZÁ-ANTIOQUIA
NIT 890984295-7



ACUERDO N° 005
(28 de Febrero de 2017)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL INSTITUTO DE TRANSITO Y
TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE TARAZA -ANTIOQUIA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES".**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TARAZA -ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las que confiere el numeral 1° del Artículo 313 de la Constitución Política y la ley 136 de 1994, modificado por la ley 1368 de 2009 y la resolución 03846 de 1993.

ACUERDA

CAPITULO I

OBJETIVO, FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA.

ARTÍCULO 1°.CREACIÓN: Crear el instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Taraza Antioquia como dependencia adscrita al despacho de la Alcaldesa Municipal.

ARTÍCULO 2°.OBJETIVO: El instituto y Tránsito y transporte del Municipio de Taraza -Antioquia, tendrá como objetivo esencial proteger la vida, los bienes, los derechos, la tranquilidad y la paz de los habitantes del municipio en todo tiempo y lugar sin ninguna discriminación racial, sexo, religión o minoría. Mediante la aplicación de las normas y procedimientos establecidos en la constitución y la ley. Resolver pacíficamente los conflictos, que surjan de las relaciones entre los ciudadanos, y todas aquellas situaciones que afecten la tranquilidad, la seguridad, la salubridad y la moralidad de las personas. Facilitar el derecho fundamental a la movilidad de sus habitantes y de las demás personas que circulen por su territorio, garantizando la circulación de bienes y servicios y atendiendo además, lo relativo a la organización y gestión del tránsito y transporte, dentro de su jurisdicción, en ejercicio de las competencias que sobre la materia señala la ley y las autoridades nacionales y velando por la aplicación del Código Nacional de Tránsito y las políticas públicas de movilidad peatonal y vehicular.

ARTÍCULO 3°. FUNCIONES: Las funciones establecidas para el instituto de Tránsito y transporte del Municipio de Taraza -Antioquia, con el fin de lograr los objetivos propuestos como son: El control de vigilancia, política de movilidad, programas de seguridad y control del tránsito y transporte, sancionar a los infractores de las normas de tránsito, *autorizar servicios de*



transporte a las empresas de servicios públicos, realizar trámites de licencias de conducción, y tramites de transito autorizados por el ministerio de Transportes

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 4. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN. Una vez aprobado y sancionado el presente acuerdo por parte de la alcaldesa de Tarazá – Antioquia, se deben adelantar por parte de la administración las gestiones, tendientes a obtener la clasificación y categorización del Instituto de Tránsito y transporte del Municipio ante el Ministerio de Transporte, según lo establecido en las normas que rigen la materia.

ARTÍCULO 5. FACULTADES PARA ADECUAR LA ESTRUCTURA. La Alcaldesa queda facultada para desarrollar y adecuar la Estructura administrativa que se requiera en desarrollo del artículo 4°, para lo cual creara las dependencias, oficinas o grupos de trabajo que se requieran por las autoridades u organismos competentes para el cumplimiento de las funciones especialmente de Tránsito y transporte que se asumen.

ARTÍCULO 6. PERSONAL. El personal que en la actualidad desempeña funciones relacionadas con el tránsito Municipal, podrá continuar prestando sus servicios en el Instituto que se crea en el Municipio de Tarazá. Para lo cual deberá ser vinculado a la nueva planta de personal que sea creada.

ARTÍCULO 7. Autorízase a la Alcaldesa de Tarazá - Antioquia para que mediante decreto ajuste la estructura de la Administración en lo referente al Instituto de Tránsito y Transporte y determine sus funciones:

ARTÍCULO 8.- Este acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Tarazá Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017).

DAGOBERTO MONTIEL RODRIGUEZ.
Presidente del Concejo Municipal



H. CONCEJO MUNICIPAL 2016-2019
TARAZÁ-ANTIOQUIA
NIT 890984295-7



Tarazá, 28 de Febrero de 2017

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Que el presente Acuerdo N° 005 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE TARAZA -ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, fue radicado en la secretaría general del Honorable Concejo Municipal, el día 14 de Febrero de 2017, fue discutido y aprobado por el concejo Municipal de Tarazá, en dos (02) debates celebrados en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

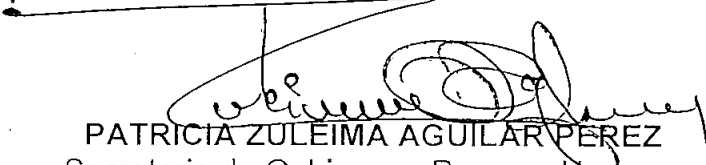
El primer debate por Comisión, realizado el día 21 de Febrero de 2017.
El segundo debate en Plenaria, realizado el día 28 de Febrero de 2017.

En la fecha, pasa el presente Acuerdo al despacho de la señora Alcaldesa Municipal para efectos de su sanción legal.


YOFAÍDA MARQUEZ CASTAÑEDA
Secretaria del Honorable Concejo Municipal.



El Acuerdo N° 005, del 28 de febrero de 2017 “Por el cual se crea el Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Tarazá – Antioquia y se dictan otras disposiciones”, fue recibido en el Despacho de la Alcaldía Municipal, el día 28 de febrero de 2017.



PATRICIA ZULEIMA AGUILAR PÉREZ
Secretaria de Gobierno y Recurso Humano

Tarazá, 1º de marzo de 2017

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

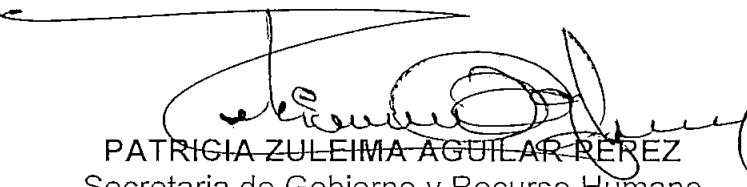
Remítase tres copias del Acuerdo N° 005, del 28 de febrero de 2017 “Por el cual se crea el Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Tarazá – Antioquia y se dictan otras disposiciones”, a la jurídica de la Gobernación de Antioquia, para su revisión legal.

CÚMPLASE



GLADIS REBECA MIGUEL VIDES
Alcaldesa Municipal

CERTIFICO: Que el Acuerdo N° 005, del 28 de febrero de 2017 “Por el cual se crea el Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Tarazá – Antioquia y se dictan otras disposiciones”, fue publicado en la cartelera Municipal y en la página Web del Municipio de Tarazá.



PATRICIA ZULEIMA AGUILAR PÉREZ
Secretaria de Gobierno y Recurso Humano

“Municipio priorizado por Consolidación Territorial”

Administración Municipal 2016 - 2019

Dirección: Calle 30 # 30 – 38 C.P. 052460 Telefax: 8365301

www.taraza-antioquia.gov.co email: alcaldia@taraza-antioquia.gov.co